

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2307
Fecha ...02... / ...11... / 2020



RESOLUCION N° **0550**  
NEUQUEN, 15 OCT 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1149-M/2020 originado por la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota de fecha 27 de enero del corriente año, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicita el reintegro de gastos efectuado con motivo de asistir a reuniones programadas en la Ciudad de Buenos Aires;

Que al efecto, adjunta a fs. N° 02 la factura B N° 0002-00016058 correspondiente a la firma +Tres SA por un importe de Pesos Diecinueve Mil Veintiséis con 63/100 (\$19.026,63) correspondiente al servicio de alojamiento desde el 21 al 26 de enero del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires;

Que a fs. n° 04/05 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las presentes actuaciones, la normativa vigente citada, y teniendo en cuenta que se ha acreditado debidamente que el gasto fue efectivamente realizado no realiza observaciones.

Que por Pase N° 154/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 1610-AA-104527;

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 11 del Decreto N° 1070/2003;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Diecinueve Mil Veintiséis con 63/100 (\$19.026,63) al Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Sr. Santiago Moran Sasturain, DNI N° 22.473.938, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

  
Cr. JUAN DUTILLO  
Subsecretario de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

FDO) HURTADO